



*Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la modificación de la distribución plurianual correspondiente a la obra de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras.***

La distribución plurianual correspondiente a la obra de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras se ha ajustado a la ejecución material de las obras en los siguientes términos:

Anualidades previas	
2018	1.579.327,47€
2019	6.317.309,89€
2020	6.843.782,38€
2021	6.346.625,36€
TOTAL	21.087.045,10€

Reajuste nuevo de anualidades	
2018	6.110,10€
2019	2.529.123,90€
2020	8.008.288,70€
2021	10.543.522,40€
TOTAL	21.087.045,10€

De conformidad con lo que establece el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en los contratos de obra de carácter plurianual "se efectuará una retención adicional de créditos del 10% de importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en este artículo".

Por tanto, en virtud de lo anterior, en el último ejercicio 2021 debe añadirse la retención del 10% citada en el párrafo anterior al importe 10.543.522,40. En consecuencia éste supera el 50% del porcentaje de plurianuales estipulado en la Ley General Presupuestaria, y por tanto, procede que sea el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el que autorice esta distribución.

Por todo ello, se aprueba la modificación de los plurianuales relativos a la financiación de la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en los términos expuestos.